



AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE.

Servicios Técnicos Municipales. (Enero 2013)

TRAMITACIÓN DE LICENCIA PARA PISCINA COMUNITARIAS DE USO COLECTIVO

Deberá aportar la siguiente documentación:

- Instancia con los datos del solicitante.
- Proyecto de ejecución de obra, realizado por técnico competente. (Para el uso colectivo de mas de 30 viviendas se deberá justificar el cumplimiento del Dto 80/1998 de la consejería de Sanidad).
- Proyecto de Actividad e Instalación, redactada por técnico competente, incluyendo la justificación del cumplimiento del Decreto 80/1998, de 14 de mayo, de la Consejería de Sanidad por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo y sus correspondientes instrucciones de uso y mantenimiento.
- Dirección facultativa para la obra y para las instalaciones, por técnico competente.
- Autoliquidación de tasa e Impuesto sobre el Presupuesto del Proyecto de obra aportado.
- Autoliquidación de tasa e Impuesto sobre el Presupuesto del Proyecto de actividad e instalación aportado.
- Justificante del deposito de la Fianza por Gestión de Residuos (Ver Gestión Residuos de construcción y demolición Obra Menor)

Observaciones:

- Como norma general estas obras deberán cumplir los retranqueos a colindantes y a alineaciones oficiales de la zona que le corresponda según las vigentes Normas Subsidiarias, no obstante este Ayuntamiento aplica el criterio, de no exigir retranqueo en los casos en que la piscina no sobresalga mas de 70 cm. de la rasante del terreno natural antes de realizarse la obra.
- En el caso en que se realice sobreelevación del terreno, terraza o terraplenado que pueda afectar a colindantes, se deberá realizar muro de contención con suficiente garantía de estabilidad para contener este relleno de tal modo que no pueda afectar a estos.